



Asegurando el presente
y el futuro

Se necesita un
examen especial
para su reclamación
de beneficios por
incapacidad

[SeguroSocial.gov](https://www.SeguroSocial.gov) |   

Algunas veces, después que usted solicite beneficios de Seguro Social o Seguridad de Ingreso Suplementario por incapacidad, necesita hacerse exámenes o pruebas médicas especiales antes que podamos decidir si tiene derecho a recibir los beneficios.

La Agencia de Determinación de Incapacidad (DDS, por sus siglas en inglés) en el estado que usted vive está revisando su reclamación de beneficios por incapacidad. Esta agencia estatal hace las determinaciones de incapacidad por nosotros. Los empleados de esa agencia necesitan más información antes de poder decidir si está incapacitado de acuerdo con la ley del Seguro Social. Por lo tanto, están pidiendo que se someta a un examen o prueba médica especial que nosotros pagaremos. También pagaremos por ciertos gastos de transportación relacionados con esto.

Si un médico distinto a su médico usual lleva a cabo el examen o prueba, podemos enviar una copia de los resultados a su médico, si usted nos lo pide.

¿Qué debo hacer?

Es su responsabilidad someterse al examen o prueba, y cooperar con el médico que lo examinará. Si no puede ir a la cita provista, notifique a la agencia estatal inmediatamente. (Encontrará el número de teléfono y la dirección en la carta que recibe notificándole sobre el examen o prueba). Si no informa a la agencia estatal que no puede ir a la cita, DDS tomará una decisión basada solamente en la información ya

disponible en su caso. Esto podría resultar en una decisión que indique que no está incapacitado.

¿Qué hará el médico?

El médico (u otro personal médico) hará el examen o prueba y obtendrá la información específica que la agencia estatal pidió. El médico no tomará parte en decidir si usted está incapacitado, ni le recetará un tratamiento o medicamentos. El médico enviará un informe del examen o la prueba a la agencia estatal.

¿Qué hará la agencia estatal?

La agencia estatal revisará el informe del médico, junto con toda la otra información en su caso, y tomará una decisión sobre su incapacidad. Le enviaremos una carta para informarle sobre la decisión tomada por la agencia estatal.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Si usted no está de acuerdo con la decisión, tiene el derecho de apelarla. Su carta le explicará cómo apelar la decisión.

Cosas que debe recordar

- El motivo del examen o la prueba es obtener información adicional necesaria para ayudar a la agencia estatal a tomar una decisión en su caso.
- Si usted no puede asistir a la cita, debe notificar a la agencia estatal inmediatamente. De no hacerlo, la agencia estatal podría decidir que no está incapacitado.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

La manera más fácil de comunicarse con nosotros es por internet, www.segurosocial.gov no importa la hora ni el lugar. Allí podrá: solicitar beneficios, abrir una cuenta de *my Social Security* que puede usar para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un remplazo de su tarjeta de Medicare, 1099/1042S, encontrar copias de nuestras publicaciones, obtener repuestas a las preguntas más comunes; y mucho más. Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés.

- Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios telefónicos automatizados las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213**, oprima el 7 para hablar con un agente en español o llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**, si es sordo o tiene problemas de audición. Nuestros agentes están a su disposición para contestar llamadas entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes. Le pedimos que sea paciente porque a veces experimentamos un volumen alto de llamadas. Esperamos poder servirle.

Social Security Administration | Publication No. 05-10987
ICN 487098 | Unit of Issue — HD (one hundred)
March 2017 (Recycle prior editions)

A Special Examination Is Needed For Your Disability Claim
Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.